



CONAHCYT



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO
FACULTAD DE DERECHO

ESPECIALIDAD EN DERECHO CIVIL

TRABAJO TERMINAL

“ANÁLISIS DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL (IA) COMO AUXILIAR EN
LOS MECANISMOS ALTERNOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
(MASC) DE DERECHO FAMILIAR EN EL ESTADO DE MÉXICO”.

AUTOR:

Lic. En D. Sugely Alejandra Soberanes Piña
(ORCID:)

DIRECTOR:

DR. JESÚS ROMERO SÁNCHEZ
(ORCID: <https://orcid.org/0009-0007-6968-6898>)

CODIRECTOR:

DR. JOSÉ BENJAMÍN BERNAL SUARÉZ

TUTOR:

DR. EN D. H. JESÚS ESPINOSA LIMÓN

Investigación alineada con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS)
16: “Paz, justicia e instituciones sólidas” y con la meta “Crear a todos
los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas”,
del proyecto “Transformar Nuestro Mundo: La Agenda 2030 para el
Desarrollo Sostenible” de la Organización de las Naciones Unidas
(ONU)

Toluca, Estado de México noviembre 2024

ÍNDICE

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN	3
CAPITULO I	5
DERECHO FAMILIAR E INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN EL ESTADO DE MÉXICO.	5
Estadística jurisdiccional.....	6
Asuntos iniciados Primera Instancia.....	6
Asuntos concluidos Primera Instancia.....	7
Sentencias definitivas y convenios	7
1.1 Conflictos de derecho familiar	8
CAPITULO II	11
LA IA Y SUS APLICACIONES	11
2.1 Inteligencia artificial (IA) en el ámbito jurídico	12
2.2 Desarrollo de la IA en el derecho y la mediación	13
CAPITULO III	19
CONTRASTE DE LA IA COMO HERRAMIENTA EN LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN EL DERECHO FAMILIAR	19
3.1 Desventajas del uso de la ia como auxiliar en la resolucion de conflictos.	19
3.1.1 Responsabilidad jurídica	19
3.1.2 Privacidad y protección de datos.....	20
3.2 Regulación	20
3.2.1 Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados (LGPDPSSO).....	21
3.2.2 Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP).....	21
3.2.3 Nuevo Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares	21
3.3 Derecho comparado sobre IA en la resolución de conflictos	22
3.2 Ejemplos y casos de uso en derecho familiar	24
CONCLUSIONES	27
Referencias	30

INTRODUCCIÓN

En los últimos años la inteligencia artificial (IA), ha tenido gran relevancia en diferentes aspectos de la vida y el uso cotidiano, como una herramienta que ayuda al ser humano en diversos ámbitos, incluidos aquellos que en un principio se atribuían únicamente a la intervención humana, como lo es el derecho.

En el ámbito del derecho familiar, donde los problemas más comunes como; custodia, divorcio, y pensión alimenticia suelen implicar alta carga emocional y complejidad, el uso de tecnologías avanzadas puede ofrecer nuevas alternativas para la mediación y resolución de conflictos.

Particularmente en el contexto del Estado de México, el derecho familiar juega un papel fundamental, debido a la frecuencia y diversidad de conflictos que requieren intervención legal y una mediación justa y pronta.

A pesar de los avances en la legislación y los esfuerzos por agilizar los procedimientos, el sistema judicial enfrenta desafíos como el rezago y la saturación, que pueden dificultar el acceso a la justicia para muchas familias, en estas situaciones, la IA, con su capacidad para procesar grandes volúmenes de información y ofrecer soluciones basadas en datos, presenta un potencial atractivo para mejorar la eficiencia y la accesibilidad en la resolución de estos conflictos.

Sin embargo, la implementación de la IA en procesos legales también plantea interrogantes importantes que podrían restar viabilidad a su implementación, sobre la ética, la privacidad y la aplicabilidad en un sistema jurídico caracterizado por sus particularidades culturales y legislativas.

Esta investigación tiene como objetivo general analizar cómo la IA puede servir como auxiliar en la resolución de conflictos de derecho familiar, implementándose en el Estado de México, haciendo un estudio del nuevo código nacional de procedimientos civiles y familiares, respecto al tema, en un contexto temporal del año dos mil veintitrés, desde su promulgación hasta diciembre de dos mil veinticuatro, en el explorando tanto sus ventajas y limitaciones como los desafíos

éticos y legales que su adopción podrían implicar.

Para ello, este proyecto de investigación pretende examinar, en primer lugar, el contexto del derecho familiar en el Estado de México y el rol potencial de la IA en este ámbito; en segundo lugar, explorará los aspectos éticos, regulatorios y técnicos asociados a su implementación; y finalmente, a través de un enfoque de derecho comparado, analizará modelos exitosos de otros países que pueden ofrecer lecciones valiosas para México.

CAPITULO I

DERECHO FAMILIAR E INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN EL ESTADO DE MÉXICO.

Según el Instituto de investigaciones Jurídicas de la UNAM en su artículo Introducción al Derecho de Familia, sugiere que;

“El derecho de familia es el conjunto de normas jurídicas que regulan las relaciones personales y patrimoniales de los miembros de la familia para con ellos y frente a terceros” (UNAM, 2024).

El derecho familiar al ser una rama del derecho que regula las relaciones personales y patrimoniales dentro de la familia, y ser una institución jurídica que constituye la base de toda sociedad, en el Estado de México, juega un papel fundamental en la regulación de aspectos principalmente o mas comunes como el matrimonio, el divorcio, la custodia de menores, y la pensión alimenticia, entre otros.

La función principal de esta área del derecho es proteger la estabilidad de la familia y, en especial, el bienestar de los menores involucrados en disputas familiares.

Por otro lado, El nuevo Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares de México, publicado el 7 de junio de 2023, nos ofrece un marco actualizado y unificado para los procedimientos en materia civil y familiar. Si bien, este código no define explícitamente el "derecho de familia," sí enfatiza varios principios relevantes para la resolución de conflictos familiares. Entre sus objetivos están facilitar el acceso a la justicia, promover la tutela jurisdiccional efectiva y garantizar la seguridad jurídica en los procedimientos. (UNIÓN C. D., 1917)

Lo particularmente interesante es que; este código incorpora una estructura de justicia digital y fomenta la conciliación y la resolución alternativa de disputas, especialmente en conflictos de índole familiar, además, establece el uso de tecnología para audiencias virtuales, expedientes electrónicos, y salas virtuales, con

la finalidad de hacer un proceso más rápido y eficaz, dejando un poco de lado los formalismos y anteponiendo la justicia para las partes involucradas. (UNIÓN C. D., 1917)

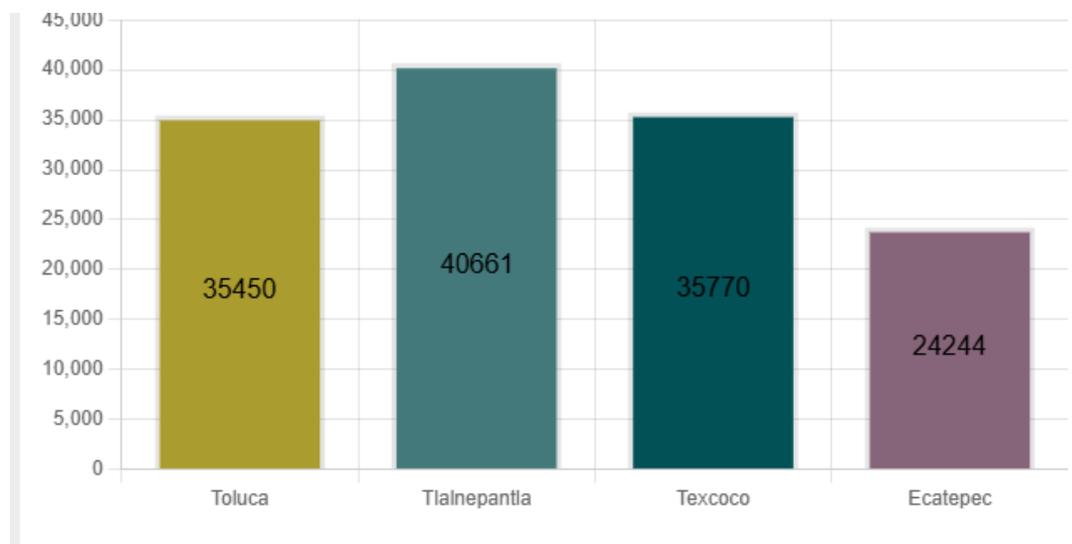
Sin embargo, en la práctica profesional, los conflictos familiares suelen ser complejos y, en muchos casos, difíciles de resolver debido a la naturaleza emocional de los asuntos en juego.

Actualmente en el Estado de México, estos conflictos abarcan desde la disolución de matrimonios y las disputas sobre la custodia de menores, hasta temas de manutención y casos de violencia intrafamiliar.

A continuación se presentan unas graficas extraidas de la pagina oficial del PJEDM en las que se muestra el número de asuntos que llegan a los tribunales de materia familiar, durante el año 2023.

Estadística jurisdiccional

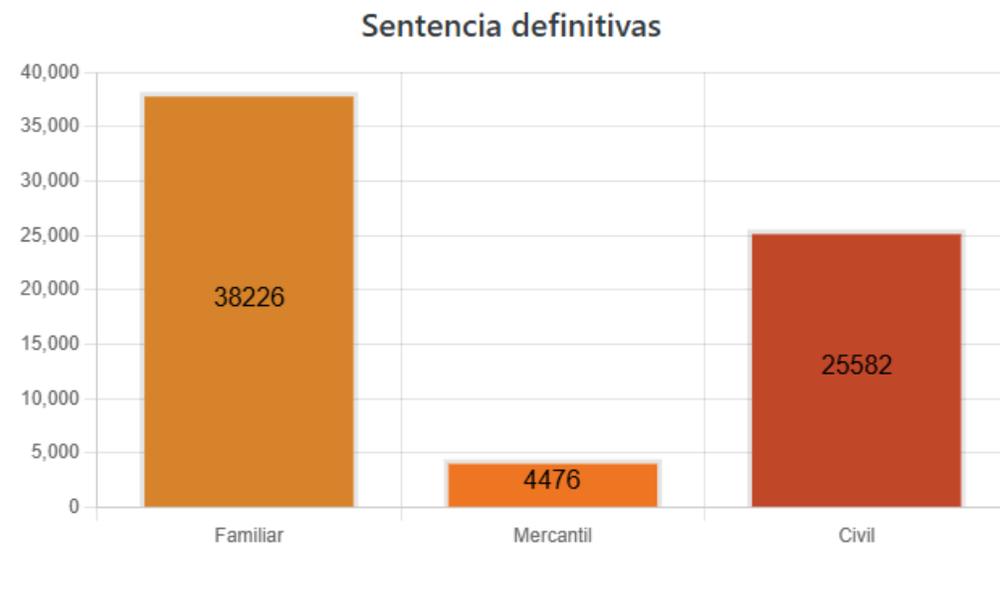
Asuntos iniciados Primera Instancia



Asuntos concluidos Primera Instancia



Sentencias definitivas y convenios



(PJEM, 2023)

Según estadísticas recientes del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el número de casos relacionados con conflictos familiares ha aumentado en los últimos años, generando una alta demanda en los tribunales familiares y dificultando el acceso a una resolución pronta y equitativa para las partes involucradas. (INEGI, 2023)

Dado que es de suma importancia para el Estado, garantizar la protección de los derechos de cada miembro de la familia, especialmente los menores, el derecho familiar en México y el Estado de México se basa en principios fundamentales como el interés superior del menor y la equidad entre las partes. (UNIÓN C. D., 1917)

Estos principios guían los procedimientos legales y alternativos para resolver conflictos, como la mediación y la conciliación, que buscan proporcionar soluciones consensuadas y menos confrontativas.

Dentro de este capítulo, se presenta una revisión del derecho familiar en el Estado de México, abordando los principios legales, los tipos de conflictos más comunes y los procedimientos establecidos para su resolución. Este análisis es esencial para entender las oportunidades y desafíos que enfrenta el sistema jurídico al explorar nuevas herramientas, como la inteligencia artificial, para optimizar el manejo de los conflictos familiares y facilitar el acceso a la justicia en esta área.

1.1 Conflictos de derecho familiar

Como se mencionaba al comienzo del capítulo, en el ámbito del derecho familiar, existen diversas situaciones que frecuentemente generan conflictos entre los miembros de una familia. Estos conflictos pueden variar en intensidad y complejidad, dependiendo de las circunstancias de cada caso y de los derechos y responsabilidades de las partes involucradas.

En el Estado de México, los conflictos familiares más comunes incluyen el divorcio,

la custodia de menores, la pensión alimenticia y la violencia familiar. Cada uno de estos conflictos presenta características y retos específicos para el sistema judicial y para las familias afectadas.

El divorcio es uno de los conflictos más frecuentes en el derecho familiar y representa la disolución legal del vínculo matrimonial, el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares nos dice que, existen varios tipos de divorcio, tanto en el país como en el estado incluyendo el divorcio administrativo, cuando ambas partes están de acuerdo y cumplen ciertos requisitos, y el divorcio judicial, que requiere intervención judicial cuando no hay consenso. Las disputas relacionadas con el divorcio suelen abarcar la distribución de bienes, la custodia de los hijos y las obligaciones de pensión alimenticia. Además, la carga emocional de este proceso puede intensificar los desacuerdos y dificultar la negociación entre las partes.

Otro conflicto es la custodia de menores, especialmente en casos de separación o divorcio. La custodia determina con cuál de los progenitores residirá el menor, mientras que la patria potestad se refiere a los derechos y deberes de ambos padres en cuanto a la toma de decisiones importantes en la vida del menor. En el Estado de México, las leyes de derecho familiar establecen que el interés superior del menor debe ser la prioridad en las decisiones de custodia, pero esto no siempre garantiza una resolución pacífica. Las disputas por la custodia pueden generar largos procesos judiciales, en los cuales se evalúa la capacidad de cada progenitor para proporcionar un entorno estable y seguro.

La pensión alimenticia es la obligación legal de proporcionar recursos económicos para el sustento de los hijos o, en algunos casos, del cónyuge. En situaciones de divorcio o separación, el progenitor que no tiene la custodia del menor suele estar obligado a contribuir económicamente a través de una pensión alimenticia. En el Estado de México, el cálculo de esta pensión se basa en factores como los ingresos del obligado y las necesidades del beneficiario. Las disputas en torno a la pensión

alimenticia suelen surgir por la falta de acuerdo sobre el monto, el incumplimiento de pagos o la modificación de las circunstancias económicas de las partes.

Otro problema no menos importante de mencionar es la violencia familiar; un problema grave que afecta a muchas familias en el Estado de México, la ley define en su Artículo 4.397 del Código Civil del Estado de México a la Violencia familiar:

“Toda acción, omisión o abuso, que afecte la integridad física, psicológica, moral, sexual, patrimonial y/o la libertad de una persona en el ámbito del grupo familiar aun cuando se configure un delito.” (MEXICO, 2002)

Los tribunales familiares se encargan de emitir órdenes de protección y medidas cautelares para salvaguardar a las víctimas de violencia.

Existen otros conflictos en el derecho familiar que, aunque menos frecuentes, también son significativos. Estos incluyen la adopción, la tutela de menores y la emancipación. Cada uno de estos temas plantea desafíos específicos en términos de procedimientos y protección de los derechos de los menores. Por ejemplo, los procesos de adopción y tutela en el Estado de México requieren una evaluación exhaustiva del entorno familiar y de la capacidad de los adultos para garantizar el bienestar del menor, mientras que la emancipación se enfoca en otorgar autonomía a menores bajo ciertas condiciones legales.

Este tipo de conflictos no solo suelen afectar a la víctima, sino también al entorno familiar en su conjunto, con graves repercusiones para el desarrollo emocional y psicológico de los menores involucrados.

CAPITULO II

LA IA Y SUS APLICACIONES

En el artículo "La inteligencia artificial y su aplicación al campo del derecho" de Goretty Carolina Martínez Bahena, la inteligencia artificial (IA) se define como una disciplina tecnológica que permite crear sistemas computacionales capaces de realizar tareas que normalmente requerirían inteligencia humana. Estas tareas incluyen el razonamiento lógico, el aprendizaje a partir de experiencias previas y la adaptación a nuevas situaciones.

Martínez Bahena también enfatiza a algunos desafíos inherentes al uso de IA en el derecho, como la complejidad en la adquisición y estructuración del conocimiento especializado. Los sistemas expertos dependen de una recopilación minuciosa de conocimiento "heurístico" o implícito, propio de expertos humanos, que es difícil de formalizar en una máquina, aun así, una vez implementados, estos sistemas pueden operar sin las limitaciones físicas o emocionales de los humanos y sin el riesgo de perder conocimientos debido a la rotación de personal o jubilación, que suele suceder en el área laboral actual, pues el conocimiento se almacena de forma continua y accesible.

“Los heurísticos se pueden considerar como unos procesos cognitivos simples que permiten evaluaciones, predicciones y tomas de decisiones rápidas y eficientes.” (Marchis, 2014)

El artículo concluye que, aunque la IA no puede reemplazar completamente el juicio humano en el ámbito legal, sí puede complementar y potenciar el trabajo de abogados y jueces al ofrecer herramientas que agilicen los procedimientos jurídicos y permitan una mayor precisión en las resoluciones. Este avance, a la vez, plantea cuestiones éticas y prácticas sobre la dependencia hacia la tecnología y el equilibrio entre la automatización y la intervención humana en la impartición de justicia. (BAHENA, 2012)

2.1 Inteligencia artificial (IA) en el ámbito jurídico

La inteligencia artificial (IA) ha emergido como una de las tecnologías más innovadoras de este siglo, transformando múltiples sectores, incluido ahora el sistema jurídico.

“La inteligencia artificial es una rama de la informática que intenta reproducir las funciones cognitivas humanas como el razonamiento, la memoria, el juicio o la decisión y, después, confiar una parte de esas facultades, que se consideramos signos de inteligencia, a los ordenadores”. (Bourcier, 2003)

En el ámbito jurídico, la IA ha permitido el desarrollo de herramientas que agilizan y optimizan diversas tareas, desde la revisión y clasificación de documentos legales hasta la predicción de resoluciones judiciales.

En países de todo el mundo, y recientemente en México, la IA ha comenzado a ser utilizada en áreas como la revisión de documentos, la detección de patrones en precedentes judiciales y el análisis de datos en casos complejos, estas aplicaciones no solo prometen agilizar los procedimientos judiciales, sino también mejorar el acceso a la justicia y la exactitud en el manejo de conflictos jurídicos.

Para comprender cómo la IA se aplica en el ámbito jurídico, es esencial conocer los principios tecnológicos que la sustentan, según Athena Bastos en su artículo “¿Qué es la Inteligencia Artificial? Cómo funciona una IA, cuáles son los tipos y ejemplos” nos dice como el aprendizaje automático conocido como “machine learning”, el procesamiento de lenguaje natural o “NLP” y los algoritmos de predicción. Estas tecnologías permiten a las máquinas analizar grandes cantidades de datos que pueden ser legales, identificar patrones y realizar tareas complejas de manera autónoma. En el derecho, el procesamiento de lenguaje natural se utiliza, por ejemplo; para clasificar documentos, extraer información relevante y generar resúmenes automáticos de casos judiciales. (Bourcier, 2003)

En la práctica, la IA ha facilitado la creación de herramientas que agilizan los procesos judiciales y administrativos. Por ejemplo, los sistemas de análisis de datos pueden identificar patrones en miles de casos, lo que permite a los abogados y jueces tomar decisiones más informadas y basadas en antecedentes.

Cabe destacar que, los sistemas de IA se han empleado para crear asistentes legales virtuales, que pueden responder a preguntas básicas de clientes y ayudar en la revisión de contratos. En el Estado de México, aunque la implementación de estas herramientas aún es limitada, existen esfuerzos y proyectos en desarrollo que buscan integrar la IA en el sistema de justicia para reducir el rezago y mejorar la eficiencia en la resolución de conflictos.

A pesar de los beneficios evidentes de la IA, como la reducción en el tiempo de resolución para los procesos legales y la disminución de costos judiciales, su empleo también plantea retos significativos. Entre estos desafíos destacan los problemas de ética y regulación en torno a la privacidad de los datos, el sesgo en los algoritmos y la posible deshumanización de la justicia, basandonos en el contexto mexicano, la adopción de la IA debe ir acompañada de una regulación clara que ponga énfasis en garantizar la transparencia y equidad en su uso, siendo de suma importancia considerar las limitaciones de esta, en la interpretación de normas y principios jurídicos, pues es bien sabido que el derecho no solo se basa en hechos objetivos, sino también en valores y criterios humanos.

2.2 Desarrollo de la IA en el derecho y la mediación

Para aplicar los principios éticos de la IA a la mediación en conflictos legales, como en el derecho de familia, sería esencial que los sistemas de la IA programados para llevar a cabo esta tarea, se desarrollaran y usaran bajo criterios de ética específicos para asegurar lo que ya se mencionó anteriormente, la equidad, la transparencia y el respeto de los derechos fundamentales de las partes involucradas.

En primer lugar, la privacidad dentro de la mediación es fundamental, dentro del contexto del derecho familiar, los datos personales y la información que se comparte en estos asuntos, al verse implicados por ambas partes aspectos muy personales o por decir, privados, se deben de mantener privados. Los sistemas que se apliquen, deben garantizar una gestión segura de datos para evitar fugas de información que podrían vulnerar la confidencialidad del proceso de mediación. Este enfoque coincide con la necesidad de proteger el derecho a la privacidad y los datos personales.

Seguido de esto, la imparcialidad y la no discriminación, son aspectos importantes en un sistema de mediación por IA debe estar diseñado para minimizar los sesgos algorítmicos y no favorecer a ninguna de las partes. La IA debe analizar y ofrecer soluciones basadas en patrones previos y datos relevantes sin amplificar prejuicios inherentes en los datos históricos. Esto es esencial para garantizar que los sistemas mantengan la equidad y no perjudiquen a ninguna de las partes por sesgos algorítmicos o discriminación. (Cotino, 2019).

La IA en la mediación debería ser capaz de explicar sus recomendaciones o decisiones de forma comprensible. Es decir, las partes en un conflicto deben entender cómo se llegó a ciertas sugerencias o soluciones. Este principio de explicabilidad es esencial para mantener la confianza en el sistema de mediación, ya que permite a las partes evaluar y aceptar o rechazar las recomendaciones de manera informada. (Cotino, 2019).

En mediación, los usuarios deben tener el derecho de decidir si desean usar o no un sistema de IA en el proceso. Además, cualquier análisis realizado por IA debería realizarse con el consentimiento informado de ambas partes, respetando su autonomía para aceptar o rechazar la intervención de la IA. Este aspecto se alinea con la necesidad de autonomía y consentimiento mencionados en los principios éticos modernos. (ASÍS, 2022)

La mediación asistida por IA debe ser supervisada por un mediador humano que pueda intervenir si la IA propone soluciones inadecuadas o si se detecta un problema ético. Los sistemas de IA, por muy avanzados que sean, no pueden reemplazar el juicio humano en temas complejos y sensibles, como los conflictos familiares. Este modelo de supervisión humana evitaría que la IA tome decisiones finales, garantizando que el proceso siga centrado en el humano y se respete el enfoque de responsabilidad ética. (Leucono, 2020)

En resumen, estos principios éticos adaptados al contexto de la mediación en derecho familiar permiten que la IA pueda ofrecer apoyo eficiente sin comprometer los derechos de las partes, contribuyendo a resolver conflictos de manera equitativa y respetuosa con sus necesidades y derechos.

Para que la inteligencia artificial participe de manera efectiva en la mediación de asuntos de derecho familiar, su diseño y aplicación deben enfocarse en complementar y apoyar el proceso, sin reemplazar la intervención humana.

La IA puede ayudar a los mediadores a procesar grandes volúmenes de información sobre el caso de manera rápida y estructurada, analizando antecedentes, documentos relevantes, y resúmenes de acuerdos previos. De esta manera, el mediador tendría una visión más clara de los aspectos clave del caso, lo cual podría ayudar en la toma de decisiones previamente informadas y evitar posibles omisiones, resultando particularmente útil en asuntos familiares complejos, donde los detalles legales, emocionales y financieros se entrelazan.

Además, a través de técnicas de procesamiento de lenguaje natural y análisis de sentimiento, la IA podría analizar el tono de las comunicaciones entre las partes. Esta capacidad permitiría al mediador identificar momentos de mayor tensión o conflicto en las interacciones y adaptar su estrategia en consecuencia, promoviendo la empatía y la calma en los puntos críticos del proceso. Sin embargo, para respetar la privacidad, la IA debería actuar bajo protocolos estrictos de seguridad de datos.

La IA tendría que generar recomendaciones de acuerdos basados en casos similares: Mediante el aprendizaje automático, la IA podría proporcionar sugerencias de soluciones basadas en casos previos que se hayan resuelto de manera satisfactoria. Esto podría incluir acuerdos de custodia, arreglos financieros o propuestas de comunicación entre las partes, adaptadas al contexto actual y considerando la normativa vigente en derecho familiar. No obstante, estas recomendaciones deberían ser vistas solo como guías y no como decisiones finales, ya que cada caso tiene particularidades únicas que un mediador humano puede discernir mejor.

Detección de sesgos y mejora en la imparcialidad: La IA puede ayudar en la detección de posibles sesgos en el proceso de mediación, tanto de las partes como del mediador, si se basan en patrones identificados en el lenguaje o en las decisiones anteriores. Esta capacidad puede ser útil para hacer que el proceso sea más justo y transparente. Sin embargo, el sistema de IA debe estar diseñado cuidadosamente para no introducir sesgos nuevos basados en sus propios algoritmos o datos históricos.

Educación y capacitación para las partes involucradas: La IA podría generar materiales personalizados que expliquen los derechos y responsabilidades legales de cada parte en términos claros y accesibles. Esto sería especialmente útil en derecho familiar, donde las emociones pueden afectar la comprensión de temas legales complejos. La IA podría proporcionar esta información en múltiples formatos y lenguajes, garantizando que todas las partes tengan el mismo nivel de comprensión y acceso a la información.

Supervisión y transparencia en los algoritmos: Todo sistema de IA utilizado en mediación debería estar sometido a mecanismos de supervisión humana. Los mediadores y especialistas en ética deberían revisar las recomendaciones de la IA y su funcionamiento general para asegurarse de que se alinea con los principios de justicia y equidad en el derecho familiar. La transparencia en cómo la IA llega a sus

conclusiones es clave para mantener la confianza de las partes y para asegurar que el proceso de mediación sea justo y respetuoso.

Consentimiento informado y control de uso: En derecho familiar, la IA no debería intervenir sin el consentimiento explícito de ambas partes. Cada usuario debería entender cómo y para qué se utiliza la IA en su caso específico, con la opción de limitar o detener su uso si lo consideran necesario.

En conjunto, la IA puede jugar un papel valioso en la mediación, siempre que su intervención sea diseñada para ser complementaria y respetuosa de los derechos y necesidades de los participantes, su integración en la mediación podría facilitar resoluciones más rápidas y justas, reduciendo la carga emocional y rigurosa de estos procesos, pero solo si se implementa bajo un marco ético sólido y con la supervisión humana adecuada.

En el ámbito de la mediación, existen plataformas como “Modria”, la cual es una plataforma que utiliza IA para ayudar en la resolución de disputas en línea.

Esta herramienta ha sido utilizada por diversas jurisdicciones para manejar conflictos de manera más eficiente, permitiendo a las partes resolver sus diferencias sin necesidad de acudir a los tribunales.

También se aplica en la revisión de contratos, utilizando herramientas como “LawGeex” para revisar contratos y garantizar que cumplan con los estándares legales y las políticas internas de las empresas, por medio de algoritmos, también conocidos como “contratos inteligentes”. Estas plataformas ayudan a los abogados a identificar riesgos y problemas en los documentos legales antes de que sean firmados.

Los Chatbots legales al igual que las herramientas anteriores, sirve de apoyo a algunas empresas para proporcionar asesoramiento legal básico, por ejemplo;

“DoNotPa” es un chatbot que ayuda a los usuarios a impugnar multas de estacionamiento, reclamar reembolsos de vuelos y otros problemas legales comunes, brindando una orientación legal accesible.

Estos ejemplos muestran cómo la IA puede actuar como un auxiliar valioso en el ámbito legal, optimizando procesos y promoviendo la justicia.

CAPITULO III

CONTRASTE DE LA IA COMO HERRAMIENTA EN LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN EL DERECHO FAMILIAR

Si bien hemos venido analizando una serie de comentarios en cierto modo positivos acerca del uso e implementación de la IA en la resolución de conflictos de Derecho familiar y resaltando más el área de la mediación, no es menos alejado de la realidad también que existe un contraste, por no decir otro punto de vista en el que se podría vislumbrar un aspecto negativo.

3.1 Desventajas del uso de la ia como auxiliar en la resolucion de conflictos.

Algunos de los principales desafíos legales que plantea la IA en el derecho, son entre tanto; la responsabilidad jurídica, la privacidad y protección de datos, y la limitación en los algoritmos.

3.1.1 Responsabilidad jurídica

Un tema central en la relación entre IA y derecho es la responsabilidad jurídica, ya que la IA se basa en algoritmos y datos, en lugar de decisiones humanas directas, ante esta situación, nos surge la pregunta de quién debe asumir la responsabilidad en caso de un error, si un sistema de esta índole interpreta incorrectamente una ley y toma una decisión errónea en un juicio, ¿quién sería responsable: el fabricante del sistema, el desarrollador o el usuario final?. Ante esto se podría deducir fácilmente que la responsabilidad suele recaer en el usuario final del sistema de IA. Sin embargo, esto resulta problemático en el caso de sistemas autónomos, como los vehículos sin conductor, donde puede ser complicado asignar responsabilidades en caso de accidentes.

Para abordar estas cuestiones, abogados y legisladores necesitan colaborar en el desarrollo de marcos legales que aclaren las responsabilidades.

3.1.2 Privacidad y protección de datos

Otro aspecto relevante es la privacidad y protección de datos personales, los sistemas de IA frecuentemente recopilan y procesan grandes volúmenes de datos, incluidas informaciones personales y confidenciales, lo cual genera inquietudes sobre la privacidad, la transparencia y el consentimiento, sobre todo en este mundo actual en el que la privacidad suele ser muy vulnerable y pareciera cada vez estar más escasa.

Muchos sistemas están diseñados para aprender y perfeccionarse a partir de los datos que recopilan, lo que significa que, en ocasiones, pueden recolectar y utilizar información de formas que los usuarios no anticiparon o no consintieron, por ello, es fundamental que abogados y legisladores colaboren en el diseño de leyes y regulaciones que salvaguarden la privacidad y los derechos de los usuarios frente a los sistemas de IA. (Franco, 2023)

3.2 Regulación

En México, actualmente no existe una regulación específica para la inteligencia artificial en la resolución de conflictos, sin embargo, algunas normativas y principios legales pueden guiar su aplicación y desarrollo, en especial aplicada a áreas sensibles como el derecho familiar.

La Constitución mexicana protege derechos fundamentales como la privacidad, el acceso a la justicia y la protección de datos personales, que son relevantes para la aplicación de IA en la resolución de conflictos. El uso de IA debe alinearse con estos derechos, especialmente cuando se maneja información sensible, como datos familiares o personales.

3.2.1 Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados (LGPDPSSO)

Esta ley regula el tratamiento de datos personales en el sector público y establece la necesidad de proteger la privacidad y el uso ético de la información personal, en aplicaciones de IA para la resolución de conflictos familiares, la privacidad de los datos de las partes y el manejo seguro de información confidencial son esenciales, y cualquier plataforma o sistema de IA debe cumplir con estas disposiciones.

3.2.2 Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP)

Para los sistemas utilizados por entidades privadas (como plataformas de mediación en línea), esta ley regula la recolección, tratamiento, y almacenamiento de datos personales. La ley establece que debe haber consentimiento informado de las partes y proporciona mecanismos para proteger la información confidencial de los usuarios, lo cual es crítico en procesos familiares donde la información puede ser sensible.

3.2.3 Nuevo Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares

Este código, promulgado en 2023, establece lineamientos para los procedimientos civiles y familiares, con principios como la tutela jurisdiccional efectiva, la celeridad procesal, y la seguridad jurídica y aunque el código no menciona específicamente el uso de IA, estos principios pueden servir como una base para garantizar que cualquier aplicación de IA en la resolución de conflictos familiares respete los derechos de las partes y facilite un acceso justo y ágil a la justicia.

En resumen, aunque no hay una regulación específica, México cuenta con normas en protección de datos y principios en derechos humanos que sirven de guía para el uso de IA en la resolución de conflictos. A medida que el país tenga cierto

progreso en cuanto a su regulación y legislación, se espera que se incluyan normas específicas que regulen sus aplicaciones en el sistema judicial, especialmente para asegurar que su uso sea ético, seguro y respetuoso de los derechos de los usuarios.

3.3 Derecho comparado sobre IA en la resolución de conflictos

En un análisis de derecho comparado sobre la regulación y aplicación de la IA en la resolución de conflictos, existen ejemplos de países que han avanzado en la regulación de IA en el ámbito judicial, así como en el desarrollo de sistemas de mediación o también llamado justicia asistida por IA, estos ejemplos pueden ofrecer perspectivas y modelos de regulación útiles para México.

- A. La Unión Europea propone la “Ley de Inteligencia Artificial” o “Artificial Intelligence Act”, que establece un marco para su uso, clasificando aplicaciones según el nivel de riesgo, en estos por ejemplo; se establecen requisitos de transparencia, de evaluación de riesgos y supervisión humana, además de considerar la realización de auditorías para los sistemas, lo que podría ser un modelo a seguir para verificar la objetividad y seguridad de las aplicaciones en derecho familiar dentro del Estado de México. (COUNCIL, 2021)

- B. Canadá tiene la “Directiva de Impacto Algorítmico”, que obliga a las instituciones públicas a evaluar errores algorítmicos y su impacto en derechos humanos. Este enfoque preventivo obliga a analizar las características éticas y legales antes de su implementación, lo que es importantísimo para proteger la privacidad y la justicia en derecho familiar.

- C. En varios estados de Estados Unidos, se utilizan plataformas de mediación y resolución de disputas en línea que incorporan IA, como MODRIA y LegalZoom, para la resolución de conflictos familiares y civiles de menor impacto demostrando buenos resultados

en eficiencia y accesibilidad, reduciendo así la carga de trabajo de los tribunales y facilitando acuerdos más rápidos, e incluso algunos estados, como California, han comenzado a proponer regulaciones para asegurar que dichos sistemas respeten los derechos de los usuarios y se mantengan imparciales.

- D. China por otro lado ha implementado tribunales de internet en varias ciudades, donde la IA ayuda en la mediación de conflictos, incluida la revisión de documentos y la evaluación preliminar de casos familiares. Estos tribunales funcionan con sistemas de Inteligencia Artificial que igualmente procesan grandes volúmenes de datos para acelerar los procesos legales.

Sin embargo, algo, relevante mencionar es que en este país el uso intensivo de IA, también ha generado conflictos sobre privacidad y transparencia, lo que recalca la importancia de una regulación ética y legal clara en este ámbito.

En Europa, el *AI Act* (Ley de Inteligencia Artificial) establece un marco normativo detallado que regula el uso de la IA, especialmente en áreas de alto riesgo como la toma de decisiones automatizadas que afectan a los derechos fundamentales de las personas. La ley de la UE promueve la transparencia, la rendición de cuentas y la seguridad en el uso de sistemas de IA. Un aspecto clave de la ley es su enfoque en la protección de datos y derechos humanos, lo cual es esencial cuando la IA se utiliza en contextos como el derecho familiar, donde el bienestar de los menores y la privacidad de las partes involucradas deben ser garantizados. Además, establece reglas sobre la etiquetación de contenido generado por IA y los límites para el uso de tecnologías como el reconocimiento biométrico, lo cual podría tener implicaciones en la recolección de información en procedimientos legales.

En los Estados Unidos, como en otros muchos países, la regulación de la IA se

encuentra en desarrollo, con propuestas de marcos legales a nivel federal que buscan proteger los derechos de los ciudadanos frente a la automatización y la toma de decisiones basada en datos e inteligencia artificial, y a pesar de que aún no existe una legislación tan detallada como el ejemplo de la Unión Europea, varios estados están trabajando en leyes relacionadas con la ética de la IA y el uso de tecnologías en el ámbito judicial.

En México, la Ley General de Protección de Datos Personales y el marco de la Protección Integral de la Infancia son relevantes cuando se considera el uso de IA en contextos familiares, estas regulaciones buscan asegurar que los sistemas respeten la privacidad de los usuarios y protejan los derechos de los niños, niñas y adolescentes en situaciones familiares.

Para implementar efectivamente la IA en la resolución de conflictos familiares, como en la custodia de menores o en casos de pensión alimenticia, sería importante adaptar estas legislaciones internacionales y nacionales para garantizar que las herramientas inteligentes respeten principios de justicia, equidad y derechos humanos, también se debe asegurar la transparencia en el funcionamiento de los sistemas y la capacidad de los ciudadanos para impugnar decisiones que puedan estar basadas en algoritmos.

Por lo pronto la regulación de la IA en la resolución de conflictos legales, incluida la rama familiar, está avanzando, y se espera que las normativas continúen evolucionando para enfrentar los desafíos que estas presentan en el uso de tecnologías avanzadas para la ayuda en la resolución y toma de decisiones jurídicas.

3.2 Ejemplos y casos de uso en derecho familiar

Supongamos que, en un escenario ficticio, de custodia de un menor tras un divorcio, las partes involucradas Ana y Luis se encuentran en proceso de divorcio y han llegado a un desacuerdo sobre la custodia de su hijo de 8 años de nombre Idan

Como padres, ambos desean lo mejor para él, pero sus emociones predominan por encima de la razón, lo que dificulta la comunicación efectiva, ya antes han intentado resolver el asunto entre ellos, pero las conversaciones a menudo terminan en discusiones, como es de esperarse en asuntos de esta índole.

Posteriormente, deciden utilizar un servicio de mediación asistida por IA, que esta diseñada unicamente para conflictos de índole familiar, este sistema tiene la capacidad de analizar la situación y ofrecer un enfoque más practico para la mediación.

Antes de la sesión de mediación, Ana y Luis completan un cuestionario a través de la plataforma, en todo momento asistidos por un profesional de la medición a cargo del servicio y la plataforma. Este cuestionario consiste en preguntas sobre sus necesidades, preocupaciones y las expectativas respecto a la custodia de Idan. Acto seguido, la IA analiza sus respuestas y genera un informe que destaca los puntos de acuerdo y desacuerdo, así como las emociones predominantes de cada parte.

Durante la sesión, la plataforma utiliza un modelo de procesamiento de lenguaje natural para identificar emociones y tonos en sus respuestas, lo que ayuda aún mas a los mediadores humanos a entender mejor las tensiones que puedan predominar en cada uno.

Por ejemplo, si Ana menciona que se siente de tal o cual manera, por la posibilidad de perder a su hijo, esto se destaca en el análisis.

Al final se pasaría a las soluciones; basándose en el análisis, la Inteligencia Artificial sugeriria posibles acuerdos o soluciones que, teniendo como referencia incluso casos similares, han tenido efectos positivos.

Por ejemplo, propone un régimen de custodia compartida con inspecciones cada seis meses para evaluar cómo está funcionando el acuerdo, esto permite que

ambas partes sientan que tienen un compromiso en la decisión y que el bienestar de Idan es la prioridad.

La IA también puede ser muy útil además en el tema de comunicación, como un sistema que permite a las partes discutir puntos específicos sin la presión de la presencia de otra persona.

Esto les da tiempo para reflexionar antes de responder, lo que puede reducir la tensión e impulsividad.

Finalmente, y una vez que se llega a un acuerdo inicial, la IA ofrece la opción de crear recordatorios y pautas de seguimiento, no solo facilitando la resolución del conflicto, sino que también mejora la comunicación entre ellos, y sería una herramienta que contribuiría a aligerar la carga laboral de los profesionistas, agilizando y dando pronta atención a cada caso en particular.

Este ejemplo ilustra cómo la mediación asistida por IA puede ofrecer como ya se había mencionado anteriormente un enfoque más centrado en las partes, mejorando la comunicación y ayudando a encontrar soluciones equitativas en situaciones en las que se vean involucradas las emociones como las disputas de custodia.

CONCLUSIONES

PRIMERA: En el contexto del Estado de México, la IA presenta un potencial significativo para mejorar el acceso a la justicia en el ámbito del derecho familiar, dado que esta área se enfoca en proteger la estabilidad familiar y el bienestar de los niños, niñas y adolescentes, la incorporación de estos programas puede agilizar los procedimientos judiciales, reducir la carga de trabajo de los tribunales y facilitar la resolución de conflictos comunes, como la custodia, el divorcio y la pensión alimenticia, entre algunos otros. La IA no solo optimiza la gestión de estos casos, sino que también trabajaría siguiendo el marco establecido por el nuevo Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, que entraría en vigor en 2027, al promover un acceso más eficiente y transparente a la justicia.

SEGUNDA: El derecho familiar, enfrenta desafíos en casos de alta carga emocional, especialmente en temas donde se ven menores involucrados, con el apoyo de estas herramientas inteligentes, los procesos pueden volverse menos conflictivos al ofrecer soluciones más objetivas y enfocadas a cada caso en particular, además, de aplicar principios como la tutela jurisdiccional efectiva y la seguridad jurídica que plantea el nuevo Código de Procedimientos Civiles y Familiares, la IA puede actuar como un mediador neutral que ayude a lograr acuerdos equilibrados, apoyando el interés superior del menor y el bienestar de todas las partes.

TERCERA: En un primer momento se considera por una servidora, que la IA tiene un gran potencial para mejorar el ámbito jurídico, especialmente en áreas como la eficiencia y el acceso a la justicia, automatizando tareas repetitivas y analizando grandes cantidades de información, los sistemas inteligentes pueden facilitar el trabajo de abogados y jueces, quienes podrían así dedicar más tiempo a casos que requieren una evaluación humana detallada, en particular, herramientas como los sistemas expertos suelen en ser muy útiles para resolver casos similares de manera rápida y eficiente, asegurando además cierta consistencia en las decisiones judiciales.

CUARTA: Sin embargo, también veo algunos retos importantes; uno de ellos es la dependencia excesiva hacia la tecnología, que puede llevar a que se subestime la capacidad humana, la cual es esencial en casos con aspectos morales o éticos complejos que la IA no puede resolver, inclusive para la cuestión de la transparencia en los algoritmos es crucial que los sistemas sean lo suficientemente transparentes para que se entienda cómo y por qué toman ciertas decisiones, algo que es especialmente importante en contextos legales donde la confianza y la imparcialidad son fundamentales.

QUINTA: Debido al notable crecimiento y avance en el desarrollo de la sociedad contemporánea, sobre tecnología e inteligencias artificiales en las que cualquier área en la que se desarrolla el ser humano se ha visto revolucionada o beneficiada, y en este caso en el que planteamos la investigación, aunque la IA tiene mucho que aportar en el campo del derecho, su implementación debe hacerse con precaución, asegurando siempre un balance entre la automatización y la intervención humana, además de una adecuada supervisión ética y técnica.

SEXTA: Otro aspecto importante es la imparcialidad, los sistemas de IA dependen de datos históricos para su aprendizaje, y si estos datos tienen algún error, la IA podría reproducir o incluso amplificar esos. En mediación, esto podría perjudicar a las partes involucradas si el sistema muestra favoritismo hacia un grupo específico.

SÉPTIMA: El rol de la supervisión humana como un punto crítico, puesto que la IA en mediación puede ser una herramienta complementaria que ayude al mediador humano, pero no debería reemplazarlo, ya que el mediador puede intervenir para contextualizar y adaptar las recomendaciones de la IA a la situación específica de las partes, esto asegura que el proceso de mediación sea justo y adaptable a cada caso único, respetando así los derechos y la dignidad de las personas.

OCTAVA: Por lo anterior, considero que la IA puede ser un recurso valioso en la mediación, pero su implementación debe ser cuidadosa, de modo que complemente la intervención humana en lugar de reemplazarla.

Referencias

- BAHENA, GORETTY CAROLINA MARTÍNEZ. «LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y SU APLICACIÓN AL CAMPO DEL DERECHO.» *CORTE IDH*, 2012: 827-846.
- BASTOS, ATHENA. *¿Qué es la Inteligencia Artificial? Cómo funciona una IA, cuáles son los tipos y ejemplos*. 17 de 07 de 2023.
https://www.aluracursos.com/blog/que-es-la-inteligencia-artificial?utm_source=google&utm_medium=cpc&utm_campaign=AL_PRF_Search_Pmax&gad_source=1&gbruid=0AAAAACL6TiP0JIEVhDsKw9sY95uvHmZe5&gclid=EAlalQobChMlg6LjksXGiQMV-4jCCB0gCBMnEAMYASAAEgJfMfD_BwE.
- COUNCIL, PARLIAMENT AND OF THE. *LAYING DOWN HARMONISED RULES ON ARTIFICIAL INTELLIGENCE (ARTIFICIAL INTELLIGENCE ACT) AND AMENDING CERTAIN UNION LEGISLATIVE ACTS*. 2021.
- Franco, Prigioni. «Beneficios y problemas de la IA en el Derecho.» *Pensamiento Penal* I, nº 460 (2023): 1-3.
- INEGI. *ESTADÍSTICAS A PROPÓSITO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN*. MÉXICO: 23 DE NOVIEMBRE DE 2023, 2023.
- Marchis, Giorgio P. De. *Procesamiento heurístico y Comunicación*. Madrid: 20 DE NOVIEMBRE DE 2013, 2014.
- MEXICO, LA H. "LIV" LEGISLATURA DEL ESTADO DE. *CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE MEXICO*. ESTADO DE MÉXICO: 07 DE JUNIO DE 2002, 2002.
- UNAM. «INVESTIGACIONES JURIDICAS UNAM.» 29 de OCTUBRE de 2024.
<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3270/3.pdf>.
- UNIÓN, CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA. *CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y FAMILIARES*. México: publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de junio de 2023, 2023.
- . *CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y FAMILIARES*. MÉXICO: 7 de junio de 2023, 2023.
- UNIÓN, CONGRESO DE LA. *CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS*. MÉXICO: 5 DE FEBRERO DE 1917, 1917.